

- TRADUCCIÓN DE CORTESÍA -

## **Resolución Ministerial de Bratislava**

### **“Adaptando los bosques paneuropeos al cambio climático”**

*Adoptada por la Reunión a Nivel de Experto el 17 de noviembre de 2020 mediante procedimiento de silencio para consideración y firma por los ministros en la Octava Conferencia Ministerial de FOREST EUROPE.*

Nosotros, en calidad de representantes de los Signatarios de FOREST EUROPE, en la Octava Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, celebrada en Bratislava el 14 y 15 de abril de 2021,

1. RECORDANDO y BASÁNDOSE en las resoluciones, declaraciones y decisiones de FOREST EUROPE, específicamente la Resolución 4 de Estrasburgo, la Resolución 4 de Helsinki, la Resolución 5 de Viena y la Resolución 2 de Madrid.
2. RECORDANDO que la motivación de la Primera Conferencia Ministerial (Estrasburgo, 1990) fue la necesidad de abordar desafíos específicos en lo concerniente a la protección de los bosques, así como combatir las repercusiones negativas de la contaminación del aire, y RECONOCIENDO que nuestros bosques se siguen enfrentando a amenazas de gravedad similar.
3. RECONOCIENDO que el cambio climático y la pérdida de biodiversidad son los problemas más urgentes y apremiantes de nuestro tiempo y que sus impactos tienen un alcance global y una magnitud sin precedentes y, por tal motivo, RECONOCIENDO que FOREST EUROPE debería revisar y reforzar sus compromisos.
4. RECORDANDO las conclusiones del Informe Especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)

sobre Cambio Climático y Tierras, el Informe de Evaluación Global de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) sobre Biodiversidad y Servicios Ambientales, el Informe de Evaluación del IPBES sobre Degradación y Restauración de la Tierra, y el informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente sobre Cambio Climático, Impactos y Vulnerabilidad en Europa 2016.

5. RECONOCIENDO que son necesarias acciones urgentes para mantener y mejorar la salud de los bosques y el papel múltiple que desempeñan, también para las generaciones futuras, con vistas a aplicar los objetivos de la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París.
6. EXPRESANDO NUESTRA PREOCUPACIÓN ante las repercusiones negativas en los bosques europeos causadas por tormentas, incendios, sequías, plagas y enfermedades, fenómenos cuya severidad se ve acrecentada como consecuencia del cambio climático, y que afectan a la capacidad de los bosques para cumplir con sus múltiples funciones.
7. SUBRAYANDO que la adaptación de los bosques a los efectos negativos del cambio climático es necesaria para que estos puedan cumplir con su papel esencial en su mitigación, así como para evitar el deterioro de los bosques, mejorar su resiliencia y garantizar sus múltiples funciones.
8. RECONOCIENDO que frenar la pérdida y la degradación de los ecosistemas forestales y promover su restauración es esencial para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París y, en relación con esto, RECORDANDO la Década de las Naciones Unidas sobre la Restauración de Ecosistemas.
9. SUBRAYANDO que la gestión forestal sostenible garantiza la biodiversidad y aumenta la productividad, así como la capacidad de regeneración, la vitalidad y la resiliencia de los bosques, al tiempo

que asegura que las correspondientes funciones ecológicas, económicas y sociales estén en armonía con otros ecosistemas terrestres.

10. RECONOCIENDO el potencial de los bosques en la mitigación a largo plazo del cambio climático, que abarca también la gestión forestal sostenible, la repoblación, la restauración forestal, el uso sostenible y la conservación de los recursos genéticos forestales y aprovechamiento de manera sostenible de la biomasa forestal en el desarrollo de una bioeconomía, lo que redundará en una disminución en el uso de productos y materiales de origen fósil que están relacionados con las elevadas emisiones de gases de efecto invernadero.
11. DESTACANDO que un mayor desarrollo de los recursos renovables procedentes de los bosques en productos innovadores de base biológica y productos madereros de larga vida útil, así como productos no madereros y otros servicios ecosistémicos que proporcionan los bosques sanos y gestionados de forma sostenible, pueden contribuir significativamente al desarrollo sostenible y a la mitigación del cambio climático.
12. RECONOCIENDO que las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático son más eficaces si se fundamentan en el mejor conocimiento científico disponible y en pruebas empíricas basadas en la experiencia de la gestión forestal, al tiempo que se practica una reevaluación continua de ambas cuestiones a la luz de los nuevos hallazgos.
13. RECALCANDO que los bosques son los sistemas terrestres de mayor riqueza biológica y que, por lo tanto, es fundamental gestionarlos de forma sostenible para proteger y restaurar su biodiversidad y los servicios ecosistémicos que proporcionan.
14. TOMANDO NOTA de las recomendaciones del Grupo de Expertos de FOREST EUROPE sobre Adaptación al Cambio Climático, ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el trabajo continuado sobre protección forestal

y gestión de riesgos llevado a cabo por organizaciones y procesos internacionales, y APRECIANDO la necesidad de seguir cooperando con dichos actores.

Como representantes de los Signatarios de FOREST EUROPE, nos comprometemos a:

**I. Fortalecer nuestros esfuerzos nacionales con vistas a:**

15. Profundizar en el trabajo en materia de adaptación de los bosques y aplicar sus resultados en la gestión forestal, tanto en el terreno político como en el práctico, para prevenir y mitigar los impactos adversos causados por las condiciones cambiantes a nivel local, nacional y regional a fin de garantizar todas las funciones de los bosques, al tiempo que se refuerza la resiliencia de los bosques a los desastres naturales y se les protege frente a amenazas.
16. Continuar sensibilizando a la opinión pública sobre el papel indispensable de la gestión forestal sostenible en la protección de los bosques y el fortalecimiento de su vitalidad, e impulsar los diálogos con la sociedad y los propietarios forestales.
17. Fortalecer la aplicación nacional de políticas, herramientas y medidas para la protección, conservación y el uso adecuado de los recursos genéticos forestales para propiciar así que los bosques estén adaptados a condiciones cambiantes tanto climáticas y como del terreno.
18. Fomentar la investigación en los ámbitos de la protección de la diversidad genética, la gestión y adaptación de los bosques al cambio climático, incluyendo los ensayos y la selección de especies y de procedencias que sean adecuadas para las condiciones futuras, de conformidad con las recomendaciones internacionales sobre especies exóticas invasoras y sobre daños forestales.

19. Reforzar el trabajo de restauración del paisaje forestal, la recuperación de los bosques degradados y, cuando proceda, la forestación.
20. Potenciar el trabajo sobre el desarrollo y la aplicación de enfoques de evaluación del riesgo de perturbaciones en el marco de los programas y estrategias forestales nacionales, en particular aquellas que puedan ser causadas por agentes bióticos y abióticos, como las plagas y los incendios forestales, con objeto de mejorar la prevención y la preparación frente a las perturbaciones y poder así gestionarlas, en caso de que se produzcan.
21. Invertir en la educación y la formación, tanto de personal forestal especializado como de los propietarios forestales, con el fin de fomentar e integrar actitudes y medidas de adaptación adecuadas en las prácticas de gestión forestal sostenible.
22. Acelerar nuestras acciones para garantizar que la contribución mundial de los bosques y los productos forestales a la mitigación del cambio climático se afiance y aumente con vistas a 2050, con el fin de alcanzar los objetivos del Acuerdo de París.

## **II. Mejorar la cooperación internacional en la región paneuropea con vistas a:**

23. Compartir ejemplos de buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre temas como la gestión forestal sostenible, con el fin de que los bosques sean más resilientes a las repercusiones del cambio climático.
24. Continuar intercambiando experiencias en materia de restauración y recuperación de bosques degradados.
25. Promover aún más la interacción entre la investigación, la innovación, la política y la práctica de la gestión forestal sostenible sobre las capacidades de adaptación de los bosques al cambio climático y la

prevención de los riesgos naturales, en cooperación con las organizaciones e iniciativas internacionales activas en este ámbito.

26. Reforzar el apoyo al seguimiento transfronterizo de la salud de los bosques y mejorar las iniciativas en el ámbito del seguimiento de la vitalidad de la vegetación, con el objetivo particular de detectar tendencias a largo plazo.

### **III. Conectar actividades nacionales e internacionales para trabajar hacia un mecanismo paneuropeo coordinado de conocimiento del riesgo forestal**

27. Trabajar hacia un mecanismo paneuropeo coordinado de conocimiento del riesgo forestal. El formato será definido mediante unos términos de referencia que adoptarán los Signatarios de FOREST EUROPE, teniendo en cuenta los mecanismos y redes ya existentes en el ámbito europeo y subregional, con la premisa de que deben garantizarse las sinergias en los trabajos, el valor añadido y la ausencia de duplicidades. A la hora de desarrollar los términos de referencia, se considerarán debidamente la financiación estable de dicho mecanismo y el potencial papel de los puntos focales nacionales, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes temas:

- a. Las mejores prácticas con base científica con objeto de informar a los responsables políticos y a los profesionales forestales sobre la mejor manera de aumentar la resiliencia de los bosques y de estimular la capacidad de adaptación en el sector forestal, a fin de gestionar los riesgos de perturbaciones forestales;
- b. Cooperación transfronteriza en materia de gestión de riesgos de perturbaciones, con especial atención, aunque no exclusiva, a las plagas y enfermedades y a los incendios forestales;

- c. Prevención de riesgos y preparación para mejorar la capacidad de afrontar futuros eventos de perturbaciones y ofrecer así asistencia en el ámbito paneuropeo;
- d. Buenas prácticas en materia de respuesta temprana y recuperación con objeto de informar a los profesionales forestales y a los responsables de políticas después de que suceda una perturbación;
- e. Aumento de las oportunidades para el intercambio de conocimientos a fin de generar competencias técnicas especializadas en el ámbito de la gestión del riesgo de perturbaciones;
- f. Mejora del intercambio de información sobre los efectos del cambio climático y los riesgos naturales, los cambios en las condiciones del terreno, las zonas dañadas, los tipos de bosques afectados y los volúmenes de madera, así como la dinámica de insectos, plagas y enfermedades;
- g. Compromiso proactivo con los ciudadanos y los medios de comunicación, y difusión de la información en un formato accesible y adecuado.